

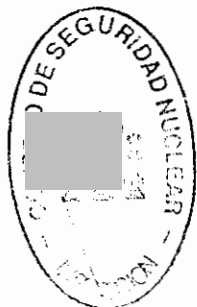
ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día dos de octubre de dos mil quince, en el domicilio social, de **GENERAL MEDICAL MERATE ESPAÑA, SA**, sito [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección a la entidad citada, destinada a la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X cuya autorización, fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 17 de septiembre de 1998.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que



- Personado en el domicilio social, [REDACTED] y preguntado al empleado de la finca, manifestó desconocer, el nombre de la firma y de su representante, D. [REDACTED].-----
- Personado en el emplazamiento para ejercer la venta y asistencia técnica, [REDACTED], y preguntado al propietario de la finca, manifestó desconocer el nombre de la firma y de su representante, indicando habitar dicha desde el año 2003.-----
- Colindando con dicha finca, nº [REDACTED] se indica en una cartel D. [REDACTED], en el momento de la visita ausente.-----
- En su otro colindamiento, [REDACTED] encuentra una [REDACTED], preguntado un empleado de la misma, manifestó desconocer el nombre de la firma y de su representante.-----
- Personado el día 29 de septiembre de 2015, en la dirección del apercebimiento de ref. CSN/APR-4/ERX/M-0020/11-CSN/C-DPR-291/11, [REDACTED], en Tres Cantos, Madrid. Preguntado al vigilante jurado de la zona, manifestó conocer el nombre de la firma, aunque en la actualidad había otra en la misma ubicación, no recordando su lugar de destino, fotocopia del citado apercebimiento, figura como Anexo-I, de la presente Acta de Inspección.-----

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/ERX/M-0020/15

Hoja 2 de 2

- La inspección pudo comprobar, que en citado emplazamiento se ubica, la firma [REDACTED], preguntada una operaria de la misma, manifestó desconocer el nombre de la firma.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de octubre de dos mil quince.



**TRÁMITE.** No es posible la realización de este apartado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, al no ser posible la localización de ningún representante autorizado de "G.M.M. ESPAÑA, SA." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



**ANEXO**

**Incumplimientos detectados**

1. No ha remitido los **informes anuales** preceptivos según se estipula en el condicionado de su autorización.

**Acciones correctoras que tienen que adoptarse**

2. Deberá remitir a este CSN, junto con el informe anual del año 2011, el resumen de las actividades realizadas durante los años que no se han remitido los informes correspondientes.

La documentación que, como mínimo deberá aportar es la siguiente:

- Una relación actualizada del personal técnico que presta sus servicios en las actividades de asistencia técnica.
- Informe del servicio de dosimetría contratado, relativo a la dosis mensual y anual acumulada por cada uno de los trabajadores expuestos de la empresa.
- Una relación actualizada de los equipos y medios instrumentales de los que dispone la empresa para desarrollar sus actividades.
- Registro de las ventas que se realizadas, en el que deberá figurar el nombre del usuario, emplazamiento y la marca, modelo y nº de serie del equipo suministrado.
- Copia de los certificados de las pruebas de aceptación realizados
- Registro de los equipos que se hayan tenido que retirar porque no ha sido posible la declaración y registro de la instalación de radiodiagnóstico. (Esta información es preceptiva para los informes anuales desde el año 2009)
- Un registro de las operaciones de mantenimiento correctivo y preventivo que realicen, anotando el personal que las lleve a cabo y la identidad de la instalación.
- Los procedimientos de montaje de los equipos de rayos x, los cuales deberán incluir los controles de calidad que se realizan con el fin de garantizar su seguridad radiológica.
- Los programas de verificación y control del equipamiento que se utilice en las operaciones de montaje y asistencia técnica, y los certificados acreditativos de dichas verificaciones o calibraciones, en los casos que proceda.
- Copia de los certificados de retirada y destrucción de equipos de rayos x fuera de uso.